CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....098.-.....

San Juan Bautista Misiones, 29 de abril de 2019.-

VISTO: El Acta N° 15 de la sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Plurianual ID N° 354272 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN" perteneciente a la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 de Mantenimiento y Reparaciones Menores Varias, conforme a la Ley 6258/2019, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2019.------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente...*" Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto plurianual, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 005/2019 de fecha 16 de abril de 2019, recomienda adjudicar el llamado de Contratación Directa (Contrato Abierto Plurianual) **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN" PAC N° 354272**, al oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. – RUC N° 80002465-6,** conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración la necesidad de contar con el servicio y que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas .----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN" PAC N° 354272**, al oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. - RUC N° 80002465-6, Representante Legal: Didier Nufro Arias Quiñonez**, domiciliado en Mcal. Francisco S. López esq. Rogelio Benítez - Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2019: Monto Mínimo: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2020: Monto Mínimo: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido,** sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

...//...

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN N°.....098.-.....

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de Servicios Generales, Abg. Ángela Aguilera, quien emitirá sus informes respectivos.----

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria